



Resolución Jefatural

VISTOS:

El Informe Técnico N° 048-2023-MTC/34.01.03.MMP, del 08 de junio de 2023, elaborado por el Especialista II en Control Patrimonial, Seguros, Almacenamiento y Distribución, y el Informe N° 0696-2023-MTC/34-2019.01.03.01 del 8 de junio de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, a partir de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N°1439 “Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Abastecimiento” (SNA), el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), bajo rectoría de la SBN, ha quedado circunscrito a los predios estatales, siendo competencia en materia de bienes muebles la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, los artículos 5° y 6° de citado Decreto Legislativo N° 1439 establecen como ente rector del Sistema a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, quien ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula;

Que, el sub numeral 9.2 del artículo 9 del referido Decreto Legislativo establece que son funciones de las áreas involucradas en el sistema de abastecimiento público, entre otras, administrar los activos fijos y consolidar la información sobre su estado de conservación; gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes de las entidades del Sector Público;

Que, el numeral 22.3 del artículo 22 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, aprobado por Decreto Supremo N°217-2019-EF, del 15 de julio de 2019, establece que, “los actos de disposición de bienes muebles implican el traslado de propiedad a título gratuito u oneroso, con la consecuente salida del patrimonio de las Entidades, mediante la donación, transferencia u otras modalidades establecidas mediante Directiva de la DGA. Los actos de disposición de bienes muebles requieren que previamente se haya realizado la baja de los mismos”;

Que, el artículo 1 de la Ley N°30909, la misma que modifica la Ley N°27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza señala que: *“Las instituciones educativas estatales de zonas de extrema pobreza, de acuerdo al mapa de pobreza elaborado por la entidad competente, que tengan interés en obtener los bienes dados de baja, deben formular su requerimiento ante la entidad titular de los bienes en el plazo de treinta (30) días hábiles siguientes de la publicación virtual de la resolución en el portal web de*



Resolución Jefatural

la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN. Vencido dicho plazo, la entidad podrá disponer de dichos bienes conforme a las normas del Sistema Nacional de Bienes Estatales”;

Que, mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021 se aprobó la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 *“Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”*, la cual tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento”;

Que, el numeral 60.1 del artículo 60 de la Directiva N°006-2021-EF/54.01 señala que los actos de disposición *“Son actos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales, a título gratuito u oneroso. Los actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los citados bienes”*. Asimismo, el numeral 60.2 del referido artículo señala que *“Los bienes muebles patrimoniales dados de baja por causal de excedencia y que sean de utilidad al sistema educativo, se disponen conforme a la Ley N°27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las Regiones de extrema pobreza; y su Reglamento, o norma que la sustituya.”;*

Que, el artículo 62° de la Directiva N°006-2021-EF/54.01 señala que *“La transferencia es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad”;*

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 señala *“Para los bienes muebles que no se encuentren considerados como patrimoniales, se aplica supletoriamente las disposiciones contenidas en la Directiva, en la medida que no existe una regulación expresa sobre ellos.”;*

Que, mediante Resolución Jefatural N°0141-2021-MTC/34-2019.01.03 del 04 de octubre de 2021, se aprobó la baja de trescientos trece (313) bienes muebles de los registros contables y patrimoniales por la causal de estado de excedencia. Dichos bienes son de utilidad para el sistema educativo y de acuerdo con la Ley N°30909 antes mencionada son destinados para instituciones educativas estatales de zonas de extrema pobreza;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0090-2022-MTC/34-2019.01.03 del 17 de agosto de 2022, se aprobó la baja de dos mil ciento veintidós (2122) bienes muebles de los registros contables y patrimoniales por la causal de estado de excedencia. Dichos bienes son de utilidad para el sistema educativo y de acuerdo con la Ley N°30909 antes mencionada son destinados para instituciones educativas estatales de zonas de extrema pobreza;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0016-2023-MTC/34-2019.01.03 del 02 de febrero de 2023, se aprobó la baja de mil quinientos (1,500) bienes muebles de los registros contables y patrimoniales por la causal de estado de excedencia. Dichos bienes son de utilidad para el sistema educativo y de acuerdo con la Ley N°30909 antes mencionada son destinados para instituciones educativas estatales de zonas de extrema pobreza;

Que, con Oficio N° 018-GR-C/DRE-C/UGEL-P/D.I.E. CPED 50455-SA-



Resolución Jefatural

DIR.2023. del 26 de mayo de 2023, la I.E. "CPED 50455" de la comunidad de Sipascancha Alta, distrito de Colquepata, provincia de Paucartambo, Región del Cusco, pone de conocimiento al Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos que dicha institución se encuentra a más de tres mil ochocientos metros sobre el nivel del mar, azotado por lluvias torrenciales, friaje y caída de nevada que afecta la infraestructura de las aulas, declarada en emergencia por Defensa Civil; asimismo, señalan que es una comunidad de extrema pobreza, donde los alumnos de los niveles de primaria y secundaria se trasladan desde zonas lejanas y a pie, entre otras carencias y dificultades; por tal motivo solicitan el apoyo con donación de diferentes bienes para atender la necesidad de los estudiantes;

Que, con Oficio N°055-DRE-C/D-UGEL-P/D-IE N°50421 "ASB"- 2023 del 26 de mayo de 2023, la I.E. N° 50421 "Augusto Salazar Bondy", ubicada en el distrito de Colquepata, provincia de Paucartambo, región de Cusco, solicita al Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos el apoyo con donación de muebles y mobiliario, debido a la carencia de los mismos, necesario para atender al alumnado que llega de comunidades lejanas;

Que, con Oficio N°098-2023/DRE-C/UGEL-Q/D.IEMx.NA H. del 26 de mayo de 2023, la I.E. "Narciso Aréstegui" del distrito de Huaró, provincia de Quispicanchi, región Cusco, pone de conocimiento al Proyecto Especial Legado que dicha institución brinda el servicio educativo a niños y jóvenes provenientes de comunidades aledañas a su distrito, cuyos padres de familia son de escasos recursos económicos, y que además no es posible que puedan implementar recursos educativos como televisores, mobiliarios, entre otras necesidades; por lo que solicitan la donación de diferentes bienes a fin de lograr desarrollar las competencias y capacidades en sus diversas áreas;

Que, mediante Informe Técnico N°048-2023-MTC/34.01.03-MMP del 08 de junio del 2023 elaborado por el Especialista II en Control Patrimonial, Seguros, Almacenamiento y Distribución de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración se evalúa, sustenta y recomienda la transferencia de ochenta y siete (87) bienes muebles patrimoniales, dados de baja con Resolución Jefatural N°0141-2021-MTC/34-2019.01.03, Resolución Jefatural N°0090-2022-MTC/34-2019.01.03 y Resolución Jefatural N°0016-2023-MTC/34-2019.01.03, así como también, la transferencia de ciento cincuenta (150) bienes no patrimoniales, a favor de las tres Instituciones Educativas, cuales son: I.E. "CPED 50455", I.E. N° 50421 "Augusto Salazar Bondy", I.E. "Narciso Aréstegui";

Que, mediante Informe N° 0696-2023-MTC/34-2019.01.03.01 del 8 de junio de 2023, la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, informa que la evaluación de la documentación sustentatoria contenida en el Informe Técnico N°048-2023-MTC/34.01.03.MMP, respecto a la transferencia de bienes muebles patrimoniales a favor de las Instituciones Educativas, I.E. "CPED 50455", I.E. N° 50421 "Augusto Salazar Bondy", I.E. "Narciso Aréstegui" reúnen los criterios legales establecidos en la normativa sobre la materia;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la transferencia de ochenta y siete (87) bienes muebles patrimoniales y ciento cincuenta (150) bienes no patrimoniales a favor de las Instituciones Educativas, I.E. "CPED 50455", I.E. N° 50421 "Augusto Salazar Bondy", I.E. "Narciso Aréstegui"; los cuales se detallan en los Anexos N°1 y N°2 de la presente Resolución, respectivamente;



Resolución Jefatural

Con el visado del Especialista II en Control Patrimonial, Seguros, Almacenamiento y Distribución, y el Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada por Resolución Directoral N°0015-2021- EF/54.01, y en uso de las facultades y atribuciones de acuerdo con el literal g) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución directoral ejecutiva N°0318-2023-MTC/34;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la disposición, en la modalidad de transferencia, de ochenta y siete (87) bienes muebles, dados de baja por causal de estado de excedencia, a través de las Resoluciones Jefaturales N°0141-2021-MTC/34-2019.01.03, N°0090-2022-MTC/34-2019.01.03 y N°0016-2023-MTC/34-2019.01.03, cuya descripción y valorización están señaladas en el Anexo N°1, que forma parte integrante de la presente Resolución, que efectúa el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos a favor de las Instituciones Educativas: I.E. “CPED 50455”, I.E. N° 50421 “Augusto Salazar Bondy”, I.E. “Narciso Aréstegui” de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	ENTIDAD EDUCATIVA	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	TELEVISOR LED 24"	Total general
1	CPED N°50455	27	2	29
2	IE N°50421 AUGUSTO SALAZAR BONDY	27	2	29
3	I.E. NARCISO ARESTEGUI	27	2	29
Total general		81	6	87

Artículo 2.- Aprobar la disposición, en modalidad de transferencia, de ciento cincuenta (150) bienes muebles no patrimoniales señalados en el Anexo N°2, que forma parte integrante de la presente Resolución, que efectúa el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos a favor de las Instituciones Educativas: I.E. “CPED 50455”, I.E. N° 50421 “Augusto Salazar Bondy”, I.E. “Narciso Aréstegui”, de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	CANTIDAD POR ENTIDAD EDUCATIVA		
		CPED - 50455 SIPASCANCHA ALTA	50421 AUGUSTO SALAZAR BONDY	NARCISO ARESTEGUI
1	LAMPARA DE ESCRITORIO TIPO CLIP	20	20	20
2	RELOJ ANALOGO DE PARED	10	10	10



Resolución Jefatural

3	TACHO DE BASURA CON MALLA	20	20	20
	TOTAL	50	50	50

Artículo 3.- Disponer que el Especialista de Control Patrimonial de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos realice los actos necesarios para concretar la transferencia de los bienes muebles patrimoniales detallados en los Anexos N°1 y N° 2, que forman parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Artículo 4.- Precisar que las entidades educativas beneficiarias son responsables del buen uso y manejo de los bienes obtenidos mediante la presente Resolución.

Artículo 5.- Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Logística, a la Unidad de Tesorería y Contabilidad y a las Instituciones Educativas: I.E. "CPED 50455", I.E. N° 50421 "Augusto Salazar Bondy" e I.E. "Narciso Aréstegui", dentro del plazo de la ley y para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos (www.gob.pe/lima2019), de acuerdo con las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
SARA SOFIA SOLSOL SALDAÑA
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y
PARAPANAMERICANOS

ANEXO N°1

ITEM	IT IE	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	DIMENSIÓN	COLO R	ESTAD O	CUENTA CONTABLE	ENTIDAD EDUCATIVA	RESOLUCIÓN DE BAJA	VALOR DE COMPRA S/	DEPRECIACIÓN S/	VALOR NETO S/
1	1	746482558494	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
2	1	746482558518	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
3	1	746482558519	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
4	1	746482559001	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
5	1	746482559002	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
6	1	746482559003	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
7	1	746482559005	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
8	1	746482559086	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
9	1	746482559091	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
10	1	746482559097	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
11	1	746482559105	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
12	1	746482559107	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
13	1	746482559852	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
14	1	746482559872	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
15	1	74648255K144	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
16	1	74648255K147	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
17	1	74648255K148	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
18	1	74648255L019	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
19	1	74648255L020	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
20	1	74648255L021	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
21	1	74648255L022	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
22	1	74648255L023	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
23	1	74648255L024	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
24	1	74648255P234	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	R.J. N° 090-2022	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
25	1	74648255P466	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
26	1	74648255P471	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
27	1	74648255P480	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
28	1	952285860111	TELEVISOR LED 24"	CONTINENTAL	CELED94565	CELED94565091800501	NO APLICA	NEGR O	REGUL AR	9105.0301	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	R.J. N° 141-2021	S/ 349.00	S/ -	S 349.00 /
29	1	952285860241	TELEVISOR LED 24"	CONTINENTAL	CELED94565	CELED94565091801013	NO APLICA	NEGR O	REGUL AR	9105.0301	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	R.J. N° 141-2021	S/ 349.00	S/ -	S 349.00 /
30	2	746482558495	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	IE N°50421 AUGUSTO SALAZAR BONDY	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
31	2	746482558497	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	IE N°50421 AUGUSTO SALAZAR BONDY	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
32	2	746482558506	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	IE N°50421 AUGUSTO SALAZAR BONDY	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
33	2	746482558510	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	IE N°50421 AUGUSTO SALAZAR BONDY	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
34	2	746482558511	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	IE N°50421 AUGUSTO SALAZAR BONDY	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
35	2	746482558512	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	IE N°50421 AUGUSTO SALAZAR BONDY	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
36	2	746482558514	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	IE N°50421 AUGUSTO SALAZAR BONDY	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
37	2	746482558521	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	IE N°50421 AUGUSTO SALAZAR BONDY	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
38	2	746482558528	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	IE N°50421 AUGUSTO SALAZAR BONDY	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
39	2	74648255K074	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	IE N°50421 AUGUSTO SALAZAR BONDY	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
40	2	74648255K075	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	IE N°50421 AUGUSTO SALAZAR BONDY	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /
41	2	74648255K078	SILLA CON RESP. Y ASIENTO DE PLASTICO	HOLIDAY	NO INDICA	NO APLICA	0.86 X 0.45 X 0.50M	AZUL	REGUL AR	9105.0303	IE N°50421 AUGUSTO SALAZAR BONDY	R.J. N° 016-2023	S/ 110.00	S/ -	S 110.00 /

86	3	952285860078	TELEVISOR LED 24"	CONTINENTAL	CELED94565	CELED94565091800555	NO APLICA	NEGR O	REGUL AR	9105.0301	NARCISO ARESTEGUI	R.J. N° 141-2021	S/	349.00	S/	-	S/	349.00
87	3	952285860263	TELEVISOR LED 24"	CONTINENTAL	CELED94565	CELED94565091800291	NO APLICA	NEGR O	REGUL AR	9105.0301	NARCISO ARESTEGUI	R.J. N° 141-2021	S/	349.00	S/	-	S/	349.00
TOTAL													S/	11,003.97	S/	-	S/	11,003.97

RESUMEN CONTABLE

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION DE CUENTA	CANTIDAD	VALOR NETO S/
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	6	2,094.00
9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	81	8,909.97
Total general		87	11,003.97

RESUMEN POR ÍTEM

DENOMINACION DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR NETO S/
SILLA CON RESP. Y ASIEN TO DE PLASTICO	81	8,909.97
TELEVISOR LED 24"	6	2,094.00
Total general	87	11,003.97

RESUMEN POR COLEGIO

IT_IE	ENTIDAD EDUCATIVA	SILLA CON RESP. Y ASIEN TO DE PLASTICO	TELEVISOR LED 24"	Total general
1	CPED N°50455 SIPASCANCHA ALTA	27	2	29
2	IE N°50421 AUGUSTO SALAZAR BONDY	27	2	29
3	NARCISO ARESTEGUI	27	2	29
Total general		81	6	87

ANEXO N°2

ITEM	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO	CANTIDAD POR ENTIDAD EDUCATIVA		
								CPED - 50455 SIPASCANCHA ALTA	50421 AUGUSTO SALAZAR BONDY	NARCISO ARESTEGUI
1	NO APLICA	LAMPARA DE ESCRITORIO TIPO CLIP	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	PLATEADO	REGULAR	20	20	20
2	NO APLICA	RELOJ ANALOGO DE PARED	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	PLATEADO	REGULAR	10	10	10
3	NO APLICA	TACHO DE BASURA CON MALLA	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	NEGRO	REGULAR	20	20	20